



Gobierno Regional de Apurímac

Presidencia Regional



"Luz en los Andes"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 764 -2014-GR-APURIMAC/PR

Abancay, 03 OCT. 2014

VISTO:

VISTO:

El Informe N° 051-2014- GRAP/12/GR.RNGMA/SG.GSA, Informe N° 050-2014-GRAP/12/GR.RNGMA/SG.GSA, por el que propone se apruebe el "Plan de Evaluación y fiscalización Ambiental – PLANEFA - 2014" del Gobierno Regional Apurímac, con la finalidad de garantizar y legalizar las acciones de evaluación y fiscalización ambiental por parte de los órganos competentes adscritas al Pliego Gobierno Regional Apurímac, que se constituye en la Entidad de evaluación y fiscalización Ambiental – EFA; y

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional el uso adecuado de los recursos naturales y la conservación de la calidad en el ámbito del territorio regional,

Que, el numeral 7 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece que: Los Gobiernos Regionales, son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;

Que, el artículo 53° literal a) de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que es competencia de los Gobiernos Regionales controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales;

Que, el artículo 1° de la Ley 29325, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente de acuerdo con los dispuestos en el artículo 3° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

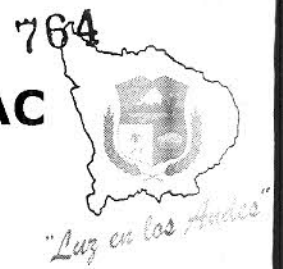
Que, conforme al Art. 4° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



Fiscalización Ambiental, establece que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente (MINAM) el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local;

Que, el numeral 22.2 del artículo 22º de la Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, Ley Nº 28245, establece que: Los Gobiernos Regionales deben implementar el Sistema de Gestión Ambiental sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales en los Gobierno Regionales;

Que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo, Resolución Nº 070-2010-2010-OEFA-PCD, ha aprobado la directiva Nº 030-2010-OEFA-PCD, Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA, con el objeto de normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA de las entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las EFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 070-2010-OEFA/PCD, se aprobó la Directiva N 03-2010-OEFA/CD, para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; en sus disposiciones específicas establece que el PLANEFA será aprobado por Resolución del Titular de la Entidad y publicado en el portal institucional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867– Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución Nº 140-2014-JNE de fecha 26 de febrero del 2014, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 20 de diciembre de 2010;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental **PLANEFA 2014** del **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, como instrumento de política y gestión ambiental, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de la Sub Gerencia de Gestión Socio Ambiental, efectúe el seguimiento y vigilancia del cumplimiento del **PLANEFA - 2014** del Gobierno Regional de Apurímac, conjuntamente con las Direcciones Regionales Sectoriales competentes, para la ejecución y difusión del Plan en razón directa de las funciones y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Sub Regional Chanka**, y demás Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines de Ley correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]

OPC. EFRAÍN AMBIA VIVANCO
Presidente Regional (e)

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

EAV/PR.
R/JH/DRAL.
8epq



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, cuyo ente rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, los Gobiernos Regionales son Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA y tienen entre sus obligaciones la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA. El PLANEFA es un Instrumento de **planificación** a través del cual cada EFA programa las acciones de supervisión y fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente, contribuyendo a la vigilancia de la calidad ambiental en la región. La Evaluación y Fiscalización Ambiental en la Región Apurímac es muy limitado, debido a la casi total implementación en cuanto a recursos humanos, logísticos y presupuestarios, sin embargo se han hecho los esfuerzos para formular los documentos de gestión ambiental, entre ellos el PLANEFA para el año 2013, este instrumento de planeamiento no se implementó justamente por la carencia de la capacidad técnico y operativa de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GRRNGMA, excepto algunas acciones desarrolladas por las Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Apurímac en forma no coordinada, aislada y carente de la legalidad regional necesaria.

II. MARCO LEGAL.-

1. Ley N° 28245.- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 088-2005-PCM, que aprueba su Reglamento.
2. Ley N° 28611.- Ley General del Ambiente.
3. Ley N° 29325.- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
4. Ley N° 27867.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
5. Ordenanza Regional N° 018-2005-CR-APURÍMAC.- Que Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Apurímac.
6. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD.- Que aprueba la Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, de las entidades que conforman el SINEFA.
7. Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM.- Que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
8. Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM.- que Aprueba el Protocolo de Intervención Conjunta en la Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera (pequeña minería y minería artesanal).
9. Decreto Supremo N° 040-2001-PE, que aprueba las normas sanitarias en actividades acuícolas y pesqueras.



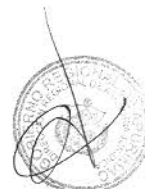
10. Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2001-PE.

III. DEFINICIÓN DE SIGLAS.-

- **GRRNGMA.-** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- **PLANEFA.-** Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- **SINEFA.-** Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- **PLANEFA.-** Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- **EFA.-** Entidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- **SIREGA.-** Sistema Regional de Gestión Ambiental Apurímac.
- **DREM Apurímac.-** Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.
- **DESA – DIRESA.-** Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Apurímac.
- **ALA.-** Autoridad Local de Agua.
- **EIA.-** Evaluación de Impacto Ambiental.
- **GORE Apurímac.-** Gobierno Regional Apurímac.
- **DIREPRO – Apurímac.-** Dirección Regional de Producción Apurímac.

IV. CARACTERIZACIÓN.-

- a. **Estado Situacional del Entorno y de la Entidad Ambiental.-** La región Apurímac en los últimos años se encuentra en un contexto de “BOOM” minero, más del 70 % de su territorio esta concesionado para la exploración y explotación de minerales (oro, plata, cobre, hierro, etc), lo que está generando el abandono de la actividad agropecuaria, la población activa de las comunidades campesinas y centros poblados del área rural se ha dedicado a la actividad minera artesanal informal (ilegal) y muy pocos están en proceso de formalización, pero sin la orientación, asesoramiento y asistencia de las instituciones del Estado para su formalización; la comercialización de los minerales en bruto son canalizados por acopiadores sin ningún control. La actividad minera artesanal e informal está contaminando las fuentes de agua, áreas de pastizales y en general la fauna y flora adyacentes a las instalaciones mineras, la Evaluación y fiscalización ambiental de la pequeña y minería artesanal lo cumple la DREM Apurímac, que a su vez tiene las funciones de promover la actividad minera.
- b. **Institucionalidad para la Fiscalización Ambiental.-** La Región Apurímac si bien es la autoridad regional en materia ambiental y para cuyo efecto tiene aprobado su Sistema de Gestión Ambiental – SIREGA, aprobado con Ordenanza Regional N° 018-2005-CR-APURÍMAC, siendo los operadores las Direcciones Regionales Sectoriales con competencias en materia ambiental, y estas aún no están inmersas y sensibilizadas



suficientemente en las competencias de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, justamente porque no se tiene una capacidad técnica y operativa suficiente, además de que el Gobierno Regional no ha emitido las normas regionales sobre el particular, para cuyo efecto es también necesario una mayor capacitación y sensibilización por parte del OEFA y la gestión y dotación de recursos presupuestarios a las entidades con competencias de EFA.

La evaluación y fiscalización de los estándares de la calidad ambiental - ECA y de los límites máximos permisibles – LMP, están orientadas a las acciones de monitoreo de aguas de consumo humano realizado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA, de la Dirección Regional de Salud Apurímac – DIRESA, así como la vigilancia del manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, inspecciones sanitarias en agroveterinarias, piscinas y otros. Las acciones de monitoreo de las fuentes de agua para otras actividades que no sean de consumo humano son realizadas por la Autoridad Local de Agua – ALA, que no está adscrita al Gobierno Regional Apurímac.

La mitigación y resarcimiento de los impactos negativos por la ejecución de proyectos de inversión, están contemplados y presupuestados en los estudios de impacto ambiental conforme a los procedimientos de categorización y certificación ambiental que otorga la GRRNGMA. Sin embargo aún falta la verificación y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de mitigación ambiental consideradas en la EIA.

Las mediciones de la calidad de aire, suelo, ruidos, residuos sólidos, sustancias químicas y materiales peligrosos, así como los índices de contaminación de personas, flora y fauna no se realizan por la carencia de equipamiento, laboratorios y capacidad técnica operativa ya descrita.

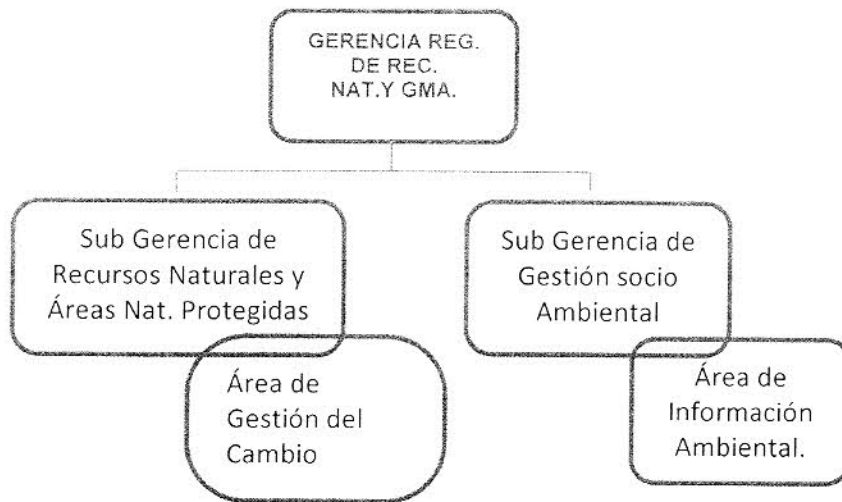
- c. **Estructura Orgánica de la Unidad Responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental.**- Conforme a la Ley N° 27867.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, el Gobierno Regional es la Autoridad Regional Ambiental, y conforme a la Leyes N°s 29325.- SINEFA y Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

La Región Apurímac, está en un proceso de actualización de su SIREGA, e instrumentos de gestión ambiental, sin embargo aún no se ha tomado la decisión política de fortalecer la capacidad técnica operativa de la GRRNGMA y de las Direcciones Regionales Sectoriales del GORE Apurímac.

La GRRNGMA tiene la siguiente estructura orgánica:



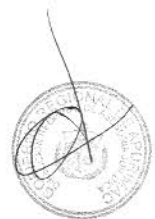
Organigrama de la GRRNGMA:



Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con la siguiente implementación en recursos humanos:

Órgano / Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	Condición
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.			
Richard, CASAVARDE GUILLEN.	Gerente Regional	Ing. Agrónomo.	Designado.
Andrea Isabel, FLORES BARRIENTOS.	Asistente Administrativo / Secretaria.	Estudiante de Derecho.	Contratada.
David, TRIVEÑO PAMPAS.	Planificador y estudios socio ambientales.	Lic. Sociología.	Nombrado.
José Luís, CHAVEZ ANAYA.	Asistente Administrativo de la GRRNGMA.	Contador - CPC.	Nombrado.
Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas.			
Hernán, SÁNCHEZ PAREJA.	Sub Gerente.	Ing. Agrónomo	Designado.
Juana Zonia, Valdiglesias Fernández.	Secretaria.	Secretaria.	Nombrado
Sub Gerencia de Gestión Socio Ambiental.			
Juan Pablo, TRIVEÑO PAMPAS.	Sub Gerente (e).	Ing. Economista.	Nombrado.

La capacidad operativa y técnica, es muy limitada, por la carencia de recursos logísticos, presupuestarios, y capacidades fortalecidas en materia ambiental, sin embargo se está realizando y cumpliendo con las funciones, metas y objetivos de la política ambiental regional,



con el apoyo de aliados como: El Proyecto de Manejo Sostenible de la Tierra - MST, Programa de Desarrollo de los Recursos Naturales – PRODERN, del MINAN, OEFA Apurímac y el Programa de Adaptación al Cambio Climático – PACC de la Cooperación Belga - COSUDE.

No se cuenta con asignación de personal con perfil profesional ambiental, equipos, ni de recursos presupuestarios para el cumplimiento de funciones, también no se cuenta con una infraestructura adecuada.

V. PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.-

Las acciones de evaluación y fiscalización ambiental priorizados son:

- Pequeña Minería (PM).
- Minería Artesanal (MA).
- Producción (Pequeña y Microempresa).
- Pesquería (procesamiento pesquero de tipo artesanal - actividades acuícolas de menor escala y de subsistencia).
- Vigilancia sanitaria de agua para consumo humano, vigilancia sanitaria en establecimientos de salud, y otros.

VI. OBJETIVOS.-

El cumplimiento de la Normatividad Vigente así como la regulación de acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental de las actividades de minería, productivas, extractivas, calidad ambiental (Agua, suelo, aire, ruidos, residuos, sustancias químicas y materiales peligrosos) principalmente por parte de las Direcciones Regionales Sectoriales de: Energía y Minas, Produce y DIRESA, según sus competencias.

VII. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.- (Formato N° 1).

Las acciones de evaluación y fiscalización ambiental priorizados son:

- Pequeña Minería (PM).
- Minería Artesanal (MA).
- Evaluación de los compromisos ambientales (Pesquera - Actividades Acuícolas).
- Supervisión Ambiental por denuncias de contaminación a recursos hídricos (Servicios de Vigilancia a Recursos Hídricos).
- Establecimientos de hospedaje turísticos.

VIII. PRESUPUESTO DE GASTOS.-

El presupuesto, que se asigna para las actividades de evaluación y fiscalización ambiental son referenciales, y se muestra en el siguiente cuadro:

Órgano	Nº de Actividades Programadas	Presupuesto Referencial Asignado
Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.	22	154 783



Dirección Regional de Producción Apurímac.	6	2 500
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac.	4	1 800
Dirección Regional de Salud Apurímac.	91	22 040
Total	123	181 123

IX. ALGUNOS CONCEPTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

LEY GENERAL DEL AMBIENTE - 28611:

Artículo I.- Del derecho y deber fundamental.- Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Artículo II.- Del derecho de acceso a la información.- Toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento.

Toda persona está obligada a proporcionar adecuada y oportunamente a las autoridades la información que éstas requieran para una efectiva gestión ambiental, conforme a Ley.

Artículo III.- Del derecho a la participación en la gestión ambiental.- Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental.

Artículo IV.- Del derecho de acceso a la justicia ambiental.- Toda persona tiene el derecho a una acción rápida, sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del ambiente y de sus componentes, velando por la debida protección de la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio cultural vinculado a aquellos.

Se puede interponer acciones legales aun en los casos en que no se afecte el interés económico del accionante. El interés moral legitima la acción aun cuando no se refiera directamente al accionante o a su familia.

Artículo IX.- Del principio de responsabilidad ambiental.- El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está



obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – SINEFA, 29325:

ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL NACIONAL, REGIONAL O LOCAL - EFA.- Son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del **Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización** ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema.

EVALUACIÓN.-

- **Plan de Evaluación Ambiental.-** Considera las acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental, que realiza la EFA durante el año fiscal.
- **Función Evaluadora:** comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza la EFA y el OEFA, según sus competencias, para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.
- **Monitoreo Ambiental:** El monitoreo ambiental se realiza a efectos de medir la presencia y concentración de contaminantes en el ambiente, así como el estado de conservación de los recursos naturales. Esta actividad se efectúa en el marco de la función evaluadora con el objetivo último de buscar quién es el responsable de la alteración ambiental identificada. En este sentido, a través de dicha actividad se brinda soporte para las acciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental, en tanto que permite conocer el nivel de afectación ambiental que puede ser atribuido a un potencial responsable.
- **Inspección de Actividades y/o Instalaciones.-** El OEFA y EFA, dentro del ámbito de sus funciones establecerá, el régimen de Inspección, a través del cual los supervisados deberán presentar la documentación que acredite que sus actividades y/o instalaciones cumplen con la normatividad ambiental y con los compromisos es sus instrumentos de gestión ambiental.

SUPERVISIÓN DIRECTA.-

- **Plan de Fiscalización Ambiental.-** Considera aquellas acciones de supervisión, fiscalización y sanción, que incluyen las de evaluación que dan soporte a las anteriores. Las acciones de fiscalización y sanción se ejecutan sobre la base del análisis de los incumplimientos detectados en las acciones de supervisión.
- **La Función Supervisora Directa.-** Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación a los administrados para asegurar el cumplimiento de las



obligaciones ambientales y socio-ambientales fiscalizables que tienen su origen en las normas, en los instrumentos de gestión ambiental y, en las disposiciones y mandatos emitidos por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, así como otras obligaciones creadas por normativa posterior o en función de los procesos de transferencia de competencias.

- **La Supervisión Ambiental.-** Son las acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados.
- **FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN.-**

Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental por parte de los administrados.

- ✓ Investigación de comisión de infracciones.
- ✓ Imposición de sanciones y medidas administrativas.
- ✓ Otorgamiento de incentivos.
- **Fiscalización Ambiental.-** Son las acciones orientadas a investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y la posibilidad de imponer sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas ambientales y las establecidas en los instrumentos de gestión ambiental, en el marco del procedimiento administrativo sancionador.

X. ANEXOS.-

Formato N° 1: Matriz de Priorización de Intervenciones.

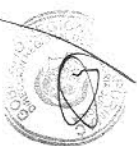
Formato N° 2A: Plan Anual de Evaluación Ambiental.

Formato N° 2B: Plan anual de Fiscalización Ambiental.

Formato N° 2C: Registro de administrados.

Formato N° 3: Presupuesto de gastos del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Abancay, agosto del 2014.



Entidad	ALCANCE: REGIONAL					AÑO: 2014.
	CRITERIOS .. (2)					
Actividades (productivas de servicio, estatales, etc, que generen impactos ambientales) ... (1)	I	II	III	IV	V	Puntaje Total .. (3)
	Contribución económica de la actividad en la zona.	Nº de conflictos socio ambientales sin resolver en los 2 últimos años generados por dicha actividad.	¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas aledañas expuestas en la actividad?	¿Se ha desarrollado supervisiónes antierrores para esa actividad en la zona?	¿Existen observaciones de incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?	
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS:						
Pequeña Minería (PM)	3	1	1	5	5	75
Minería Artesanal (MA)	5	5	5	5	5	3,125
DIRECCIÓN REGIONAL PRODUCE.						
Pesquera - Actividades Acuicolas.	3	1	1	1	1	3
Servicios de vigilancia a recursos Hídricos.	5	5	1	1	1	25
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.						
ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE (INSPECCIONES).	3	3	5	5	5	1,125
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC						
GESTION INTEGRAL DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS	5	3	1	1	1	15
VIGILANCIA DE CEMENTERIOS	3	1	1	1	1	3
MONITOREO DE RUIDO	1	3	1	1	5	15
MONITOREO DE AIRE	3	5	1	5	5	375
MONITOREO DE MATERIALES PELIGROSOS	1	3	1	1	5	15
AUTORIZACION DE TRASLADO DE CADAVERES	1	1	1	1	1	1
SISTEMATIZACION DE DATOS METEOROLOGICOS	1	1	1	1	1	1
OPINION TECNICA FAVORABLE	1	3	1	5	5	75
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO						0
* INSPECCION SANITARIA DE SISTEMAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	5	3	5	1	1	75
* ANALISIS DE PARAMETROS BACTERIOLOGICOS	5	3	5	1	1	75
* ANALISIS DE PARAMETROS FISICO-QUIMICOS	3	3	5	1	1	45
* INSPECCION ESPECIALIZADA EN ZONA URBANA	1	3	5	1	1	15
* ANALISIS Y REPORTE DE LOS RIESGOS SANITARIOS	3	3	5	1	1	45
DESINFECCION Y/O TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
* PRACTICAS EN TECNICAS SEGURAS DE DESINFECCION Y ALMACENAMIENTO DOMICILIARIO	5	1	5	1	1	25
* DESINFECCION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CENTRO POBLADO DE EXTREMA POBREZA Y RURALES	5	1	5	1	1	25
* TALLERES A PROVEEDORES EN LIMPIEZA, DESINFECCION Y CLORACION	5	1	5	1	1	25
VIGILANCIA DE VERTIMIENTOS DOMICILIARIOS Y ALCANTARILLADO	5	5	1	5	5	625
VIGILANCIA DE PICINAS Y CENTROS DE RECREACION	3	1	1	1	1	3



Entidad: GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.	ALCANCE: REGIONAL					AÑO: 2014.
	CRITERIOS .. (2)					
Actividades (productivas de servicio, estatales, etc. que generen impactos ambientales) ... (1)	I Contribución económica de la actividad en la zona.	II Nº de conflictos socio ambientales sin resolver en los 2 últimos años generados por dicha actividad.	III ¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas aledañas expuestas en la actividad?	IV ¿Se ha desarrollado supervisiónes anteriores para esa actividad en la zona?	V ¿Existen observaciones de incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?	Puntaje Total .. (3)
VIGILANCIA DE VETERINARIAS Y AGROVETERINARIAS	1	1	5	5	5	125
MONITOREO DE RUIDO EN MICROEMPRESAS	1	1	1	1	5	5
VIGILANCIA DE ACCIDENTES PUNZOCORTANTES EN E.E.S.S Y SMA	3	1	5	1	5	75
VIGILANCIA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS	1	1	1	1	1	1
PUNTUACIÓN:	I	II	III	IV	V	
	5: Alta participación.	5: Nº conflictos ... =3	5: Si	5: Si	5: Si	
	3: Mediana participación.	3: Nº conflictos (1-2)				
	1: Baja participación	1: Nº conflictos = 0	1: No	1: No	1: No	

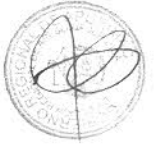
INSTRUCCIONES.

- Listar las actividades productivas, servicio, estatales, etc. que se desarrollen en el ámbito geográfico determinado y que genereren o puedan generar impactos ambientales.
- Asignar a cada actividad los puntajes para cada criterio establecido, de acuerdo a la Tabla de Puntuación.
- El puntaje total se establecerá como el producto resultante de los puntajes de cada criterio.
- Se establecerá un ordenamiento de mayor a menor del puntaje total obtenido por cada actividad, estableciéndose de esta manera la priorización de intervención de las actividades que se desarrollan en dicho ámbito.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.
 FORMATO Nº 2A: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.		ALCANCE: REGIONAL		AÑO: 2014.							
FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN:		FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN:		MODIFICACIÓN Nº:							
Programa de monitoreo de la calidad ambiental (1)	Ubicación geográfica (2)	Periodo (3)	Componente ambiental a evaluar (4)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5)					Responsable		
				Efluentes	Emisiones atmosféricas	Ruido	Radiaciones no ionizantes	Residuos sólidos Municipales		Residuos sólidos peligrosos	Sustancias químicas
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS:											
No realiza monitoreo de la calidad ambiental.											
DIRECCIÓN REGIONAL PRODUCE:											
Evaluación de los compromisos ambientales (Pesquera - Actividades Acuicolas).	Comunidad de Tambourqui, distrito de Circa, prov. Abancay	Semestral	Agua							Residuos alimenticios Calidad de agua para acuicultura.	Dirección de Asuntos Ambientales
Supervisión Ambiental por denuncias de contaminación a recursos hídricos (Servicios de Vigilancia a Recursos Hídricos).	Comunidades del ámbito regional.	Ocasional	Agua	X					X		Dirección de Asuntos Ambientales
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO:											
PROGRAMA MONITOREO AMBIENTAL (SANEAMIENTO BASICO)	PROV.: AYMARAEES DISTRITO: CHALHUANCA COMUNIDAD: PINCAHUACHO	SEMESTRAL	AGUA	X							D. TURISMO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC:											
MONITOREO DE RUIDO	REGION DE APURIMAC	AGOSTO A DICIEMBRE	RUIDO		X						DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE
MONITOREO DE AGUA	REGION DE APURIMAC	AGOSTO A DICIEMBRE	AGUA SUELO	X				X	X		DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE
MONITOREO DE AIRE	DISTRITO DE ABANCAY	AGOSTO A DICIEMBRE	AIRE		X						DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE
MONITOREO METEOROLOGICO	DISTRITO DE ABANCAY	AGOSTO A DICIEMBRE	CLIMA								DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	REGIONAL	AGOSTO A DICIEMBRE	AGUA	X				X		X	DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO
DESINFECCION Y/O TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	REGIONAL	AGOSTO A DICIEMBRE	AGUA	X				X		X	DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO
VIGILANCIA DE VERTIMIENTOS (RESIDUALES) DOMICILIARIOS Y ALCANTARILLADO	REGIONAL	AGOSTO A DICIEMBRE	AGUA	X				X		X	DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO
VIGILANCIA DE PICINAS Y CENTROS DE RECREACION	REGIONAL	AGOSTO A DICIEMBRE	AGUA	X				X		X	DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO
VIGILANCIA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	REGIONAL	AGOSTO A DICIEMBRE	SUELO AIRE	X				X	X	X	DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTA - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.
FORMATO Nº 2B: PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.		ALCANCE: REGIONAL												AÑO: 2014.	
FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN:		MODIFICACIÓN Nº:												FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN:	
SUPERVISIONES	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL ANUAL	SECTOR / ACTIVIDAD	
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS:													22		
Planta de Beneficio de Cobre Los Chankas						10	2	0	0	0	10	0	2	minería	
	PROGRAMADO						1				1		2		
	EJECUTADO														
Concesion Minera Minaspatá 2004						1					1		2	minería	
	PROGRAMADO						1						1		
	EJECUTADO														
CCOCHASAYHUAS													2	minería	
	PROGRAMADO					1					1		2		
	EJECUTADO														
CONCESION MINERA del Rosario 2010						1					1		2	minería	
	PROGRAMADO						1				1		2		
	EJECUTADO														
Tasta Tasta, Minas pata, Intiudca						1					1		2	minería	
	PROGRAMADO						1				1		2		
	EJECUTADO														
Coriloma 38 A						1					1		2	minería	
	PROGRAMADO						1				1		2		
	EJECUTADO														
Los Cóndores						1					1		2	minería	
	PROGRAMADO						1				1		2		
	EJECUTADO														
Yanama						1							1	minería	
	PROGRAMADO						1						1		
	EJECUTADO														
Denario Cien (Concesión)						1					1		2	minería	
	PROGRAMADO						1				1		2		
	EJECUTADO														
Ancasillay						1					1		2	minería	
	PROGRAMADO						1				1		2		
	EJECUTADO														
Concesion de Beneficio " El Ampay"						1					1		2	minería	
	PROGRAMADO						1				1		2		
	EJECUTADO														
Asoc. De Mineros Artesanales Anyo Patan						1					1		2	minería	
	PROGRAMADO						1				1		2		
	EJECUTADO														
DIRECCIÓN REGIONAL PRODUCE:						1	0	1	0	1	0	1	4		
Lag. Orcocococha, Taccata, Lambrama								1				1	2	Asunt.Amb.	
	PROGRAMADO											1	2		
	EJECUTADO														
Lag. Macina, Taccata, Circa, Abancay						1				1			2	Asunt.Amb.	
	PROGRAMADO									1			2		
	EJECUTADO														
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO:								1	1	1	1	0	4		
ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE								1	1	1	1	0	4	D. TURISMO	
	PROGRAMADO							1	1	1	1	0	4		
	EJECUTADO														

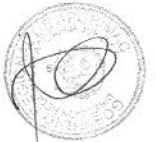


GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTA - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO Nº 2B: PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.		ALCANCE: REGIONAL												AÑO: 2014.	
FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN:		FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN:												TOTAL ANUAL	
SUPERVISIONES	MODIFICACIÓN Nº:	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	SECTOR / ACTIVIDAD	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC.							0	2	9	15	11	17	9	63	ESTATAL/SUPERVISION
HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA	PROGRAMADO								1					1	ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD ABANCAY	EJECUTADO								1					1	ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD CHALHUANCA	PROGRAMADO									1				1	ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD GRAU	EJECUTADO													1	ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD ANTABAMBA	PROGRAMADO										1			1	ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD COTABAMBAS	EJECUTADO										1			1	ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD CHINCHEROS	PROGRAMADO											1		1	ESTATAL/SUPERVISION
OFTALMOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	EJECUTADO												1	1	ESTATAL/SUPERVISION
CONSULTORIO ODONTOLOGICO "PERU SONRIE"	PROGRAMADO											1		1	PRIVADO/VIGILANCIA
CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA "SAN BORJA"	EJECUTADO										1			1	PRIVADO/VIGILANCIA
CONSULTORIO DENTAL ESPEC. NIÑO REYES	PROGRAMADO												1	1	PRIVADO/VIGILANCIA
CLINICA SAN PABLO	EJECUTADO											1		1	PRIVADO/VIGILANCIA
CLINICA DE SALUD DEL NIÑO	PROGRAMADO												1	1	PRIVADO/VIGILANCIA
CENTRO ODONTOLOGICO NUEVA SONRISA	EJECUTADO												1	1	PRIVADO/VIGILANCIA
CLINICA SANTA TERESA	PROGRAMADO												1	1	PRIVADO/VIGILANCIA
LABORATORIO "TECNOLAB"	EJECUTADO												1	1	PRIVADO/VIGILANCIA
CENTRO MEDICO SEÑOR DE ILLANYA S.C.R.L.	PROGRAMADO											1		1	PRIVADO/VIGILANCIA
CLINICA SEJURO	EJECUTADO											1		1	PRIVADO/VIGILANCIA
LABORATORIO PATOLOGICO MICROLAB DIAGNOST	PROGRAMADO												1	1	PRIVADO/VIGILANCIA
CONSULTORIO PATOLOGICO MICROLAB DIAGNOST	EJECUTADO												1	1	PRIVADO/VIGILANCIA
CONSULTORIO PATOLOGICO MICROLAB DIAGNOST	PROGRAMADO												1	1	PRIVADO/VIGILANCIA



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.
 FORMATO Nº 2B: PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.		FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN:												AÑO: 2014.	
FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN:		MODIFICACIÓN Nº:												TOTAL ANUAL	
SUPERVISIONES		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	SECTOR / ACTIVIDAD	
CONSEJO REGIONAL DE CONTABILIDAD	EJECUTADO														PRIVADO/VIGILANCIA
LABORATORIO CLINICO "MEDSAR"	PROGRAMADO											1		1	ESTATAL/MONITOREO
MONITOREO DE RECURSOS HIDRICOS	EJECUTADO								1					1	ESTATAL/MONITOREO
MONITOREO DE AGUA PARA COSUMO HUMANO	PROGRAMADO														ESTATAL/MONITOREO
MONITOREO DE RUIDO	EJECUTADO								1					1	ESTATAL/MONITOREO
SISTEMATISACION METEOROLOGICA	PROGRAMADO							1	1	1	1	1	1	6	ESTATAL/MONITOREO
MONITOREO DE AIRE	EJECUTADO														ESTATAL/MONITOREO
AUTORIZACION Y TRASLADO DE CADAVERES	PROGRAMADO														ESTATAL/INSPECCION
ESSALUD - ANDAHUAYLAS	EJECUTADO														ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD ANDAHUAYLAS	PROGRAMADO											1		1	ESTATAL/SUPERVISION
HOSPITAL HUGO PESCE PECETTO - ANDAHUAYLAS	EJECUTADO														ESTATAL/SUPERVISION
HOSPITAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA - ABANCAY	PROGRAMADO								1					1	ESTATAL/SUPERVISION
ESSALUD - ABANCAY	EJECUTADO								1					1	ESTATAL/SUPERVISION
CEMENTERIO GENERAL DE ABANCAY	PROGRAMADO									X					ESTATAL/INSPECCION
CEMENTERIO GENERAL DE ANDAHUAYLAS	EJECUTADO														ESTATAL/INSPECCION
RED DE SALUD ABANCAY (AGUA, RESIDUOS)	PROGRAMADO														ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD CHALHUANCA (AGUA, RESIDUOS)	EJECUTADO							1	1					2	ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD GRAU (AGUA, RESIDUOS)	PROGRAMADO														ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD ANTABAMBA (AGUA, RESIDUOS)	EJECUTADO														ESTATAL/SUPERVISION
RED DE SALUD COTABAMBAS (AGUA, RESIDUOS)	PROGRAMADO														ESTATAL/SUPERVISION



ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.		ALCANCE: REGIONAL												AÑO: 2014.		
FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN:		FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN:												TOTAL ANUAL		
		MODIFICACIÓN Nº:														
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	SECTOR / ACTIVIDAD		
SUPERVISIONES														2	ESTATAL/SUPERVISION	
RED DE SALUD CHINCHEROS (AGUA, RESIDUOS)		PROGRAMADO									1	1			ESTATAL/SUPERVISION	
PISCINA MUNICIPAL "EL RIÑON"		EJECUTADO													ESTATAL/SUPERVISION	
PISCINA "EDEN"		PROGRAMADO							1					1	PRIVADO/VIGILANCIA	
PISCINA "CRISTAL"		EJECUTADO													PRIVADO/VIGILANCIA	
PISCINA "LAS BRISAS DEL AYMAY"		PROGRAMADO							1					1	PRIVADO/VIGILANCIA	
PISCINA "CASA BLANCA"		EJECUTADO									1			1	PRIVADO/VIGILANCIA	
PISCINA MUNICIPAL "TARACCASA - MIRADOR"		PROGRAMADO													PRIVADO/VIGILANCIA	
PISCINA "EL PAPACHON"		EJECUTADO									1			1	PRIVADO/VIGILANCIA	
AGROVETERINARIA "SAN ANTONIO"		PROGRAMADO										1		1	PRIVADO/VIGILANCIA	
AGROVETERINARIA "HUANCARAMA"		EJECUTADO										1		1	PRIVADO/VIGILANCIA	
AGRONEGOCIOS "EL BUEN CRIADOR"		PROGRAMADO							1					1	PRIVADO/VIGILANCIA	
VETERINARIA PAKISHUAN		EJECUTADO								1				1	PRIVADO/VIGILANCIA	
CLINICA VETERINARIA BETHOVEN		PROGRAMADO													PRIVADO/VIGILANCIA	
AGROVETERINARIA "EL CAMPESINO"		EJECUTADO											1	1	PRIVADO/VIGILANCIA	
IMPRESIONES DE DISEÑO GRAFICO IMPRESIÓN Y ESTAMPADO		PROGRAMADO								1				2	PRIVADO/VIGILANCIA	
TOTAL GENERAL																

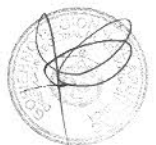


GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTA - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO N° 2C: REGISTRO DE ADMINISTRADOS

Nº	TITULAR DE LA ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS:			
1	Miner Corporation Export SAC	Andahuaylas - (AV. GRAL FELIPE SALAVERRY NRO. 888 DPTO. 308 URB. FUNDO OYAGUE (ALT DEL MINISTERIO DE TRABAJO) LIMA - LIMA - JESUS MARIA)	Procesamiento Minerales
2	Grupo Minero de la Asoc. de Mineros Artesanales de Pachaconas AMAPA	Antabamba - (CA. JOSE MARIA MEJIA 215)	Minería Artesanal
3	Asoc. De Mineros Artesanales Anyo Patan	Antabamba.	Minería Artesanal
4	Asoc. De Mineros Artesanales de Ayahuay el Oro de Ayahuay de San Salvador	PZA. DE ARMAS NRO. S/N COMUNIDAD AYAHUAY (FAM MENDOZA CAVERO ROSVELIO, EN LA PLAZA) APURIMAC - ANTABAMBA - EL ORO	Minería Artesanal
5	Asoc. De Mineros Artesanales de Ccochasyhuas	Urb. Banco de la Nacion B-10 Abancay	Minería Artesanal
6	Cia. Del Rosario 1010SRL	Jr Panama C-1 Abancay	Minería Artesanal
7	Inversiones Mineras Oliver Asociados SRL	MZA. B LOTE. 10 URB. FONAVI (A 1 BLOQUE DE LOZA DEPORTIVA DE FONAVI) APURIMAC - ABANCAY - ABANCAY	Pequeña Minería
8	Compañía Minera Antabamba SAC	Antabamba - (Jr. Los Laureles 126 205B Urb. Valle Hermoso Lima)	Procesamiento Minerales
DIRECCIÓN REGIONAL PRODUCE.			
1	Sr. Arturo Gomez Peña - Propietario	Surapucro, Tamburqui, Circa, Abancay	Piscigranja
2	Sr. Raul Chipana Yupanqui - Representante de la CC Lambrama	Lag. Orccoccocha, Taccata, Lambrama	Acuicultura de Repoblamiento
3	Sr. Alejandro Cuellar Zanabria-Asc, Productores Agp. Apus Taccata	Lag. Macina, Taccata, Circa, Abancay	Jaulas Flotantes - Trucha
4	Sr. Orlando Cruz Curihuamani -Asc. Criadores de Truchas y otros	Lag. Huayllaccocha, Mestizas, Cotaruse, Aymaraes	Jaulas Flotantes - Trucha
5	Sr. Wilber Llacta Contreras - Asc. Pescadores Artesanales Nieves	Lag. Quishuarccocha, Vito, J. E. Medrano, Antabamba	Lag. Quishuarccocha, Vito, Antb.
6	Sr. Alfonso Diaz Hurtado - propietario	Piscigranja el Encanto, Pichirhua, Abancay	Piscigranja de Truchas
7	Sr. Isaias Olivera Borda - Asc. Pescadores Artesanales Ccocha.	Lag. Cceullaccocha, Asmayacu, Curahuasi	Acuicultura de Repoblamiento
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.			
PROVINCIA DE ABANCAY			
1	Azurín Cámara, Julio	Av. Diaz Bárcenas N° 500	HOTURS Abancay
2	Flores Condori, Justo	Av. Diaz Bárcenas N° 517	Hotel Imperial
3	Medina Gonzáles, Carlos Gerardo	Jr. Arequipa N° 214	Hostal La Posada
4	Magri Marco Pierantozzi	Cr. Huanipaca-Carmen Km. 17.50	Villa Los Loros
5	Montero Quispitupa, Luís	Av. Arenas N° 164	Hostal Samy
6	Farfán Conza, Victoria Felicitas	Jr. Arequipa N° 305	Hostal Victoria
7	Javier Ramos, Uriel	Jr. Grau N° 105	Hostal Nicole
8	Cárdenas de Seguro, Nancy	Av. Andrés Avelino Cáceres N° 390	Apart-Hotel El Peregrino
9	Villegas Ccorahua, Lucio Eliseo	Av. Arenas N° 186	Hotel Arenas
10	Abuhadba Batañanos, Jorge Alejandro	Jr. Libertad N° 101 - Parque Ocampo	Hostal Abmale
11	Soto La Serna Peralta, Lucy Violeta	Jr. Junín N° 534	Hotel Suite Del Valle
12	Sullcahuamán Valdiglesias, Servando	Av. Diaz Barcenan N° 110 (Parque)	Hostal Dona Paula
13	Albites de Llancay, Inocencia	Av. Nuñez N° 705	Hotel Abancay
14	Valer Quispe, Jimmy	Av. Arenas N° 103	Hostal Real
15	Abuhadbaq Batañanos, Rossana Iselda	Av. Arenas N° 131	Hospedaje El Dorado
16	Bacilio Ochoa, Dulia	Av. Bella Abanquina N° 500	Hospedaje Alhambra
17	Baigorria Urbina, Pablo Enrique	Av. Chile N° 310 Las Américas	Hospedaje Sirle
18	Benites Altamirano, Fernando	Av. Cahuide N° 309 Patibamba Baja	Hospedaje Sondor



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTA - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO Nº 2C: REGISTRO DE ADMINISTRADOS

Nº	TITULAR DE LA ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
19	Salazar Ahuanari, Silvia Banessa	Av. Díaz Bárcenas N° 1112	Hospedaje Inka Inn
20	Ramirez Santy, Abelino	Av. Manco Inca C-8	Hospedaje Paraiso
21	Arando Valer, Roland	Av. Arenas 120	Hospedaje El Encanto de Oro
22	Saavedra Condori, Delia Evarista	Jr. Lima N° 840	Hospedaje Flor de Amancaes
23	Canchasto Vargas, Octavio	Av. Arenas N° 302	Hospedaje Saywa
24	Villegas Ccorahua, Lucio Eliseo	Av. Arenas N° 192	Hospedaje Arenas
25	Cervantes Gonzales, Raymunda	Jr. Cusco N° 503	Hospedaje Omega
26	Baca Peralta, Victoria	Jr. Arequipa N° 905	Hospedaje Ozi Wasy
27	Llactahuamán Albán, Estrella Rose	Jr. Cusco N° 311	Hospedaje La Intimpa
28	Leyva Escalante, Miltón	Av. Bolivia N° 402 Las Américas	Hospedaje Adriana
29	Medrano Castilla, César	Av. Chile N° 123 Las Américas	Hospedaje Sol y Luna
30	Cárdenas Centeno, Natividad	Vallecito Olivo 1ra. Etapa	Hospedaje Winston
31	Huamán Ramos, Marcos	Jr. Arequipa N° 810	Hospedaje El Sol
32	Donaires Ochoa, Odilón	Av. Panamá N° 210, Las Américas	Hospedaje Donaires
33	Nalvarte Vizcarra, Irma Ayde	Jr Lima N° 606	Hospedaje Vizcarra
34	Cáceres Lipa, Jesús Teresa	Av. Chile N° 603 Las Américas	Hospedaje El Edén
35	Herrera Buleje, Fidelia	Jr. Nicaragua N° 101 Las Américas	Hospedaje Ica
36	Albites de Llancay, Inocencia	Av. Nuñez N° 705	Hospedaje Abancay
37	Ccorahua Hualpa, Aurelio	Sector Altipuerto Mz "D" Lte.N° 2	Hospedaje El Tambo
38	Cotarma Céspedes, Jesús Fidel	Jr. Arequipa N° 1250	Hospedaje Santa Mónica
39	Gutiérrez Yupanqui, Druccella	Jr. Haiti N° 120 Las Américas	Hospedaje Bella
40	Herrera Vargas, Anahi Karina	Jr. Cusco N° 421	Hospedaje Apurímac
41	Hinojosa Miranda, Sixto Enrique	Av. Arenas N° 180, 2do. Nivel	Hospedaje Misti
42	Ludeña Huarcaya, Dolores	Av. Juan Pablo Castro N° 441	Hospedaje Terey
43	Medrano Castilla, César	Av. Chile N° 123 Las Américas	Hospedaje Sol y Luna
44	Orihuela Ramos, Tomás	Jr. Arequipa N° 933	Hospedaje San Juan
45	Román Monzón Vda. De Cortez, Martha Justina	Av. Venezuela N° Las Américas	Hospedaje Samay Wasi
46	Serrano Inca, Juan	Av. Argentina N° 230 Las Américas	Hospedaje Argentina
47	Condo Quispe, Alfredo	Jr. Cusco N° 301	Hospedaje Zegarra
48	Calderón Huamani, Jesús Miguel	Jr. Arequipa N° 918	Hospedaje Machu Picchu
49	Inca Urpe, Nicolás	Av. Pachacutec S/N° Patibamba Baja	Hospedaje Inca
50	Hurtado Maucaylla, Dante	Av. Canadá N° 110 Las Américas	Hospedaje Canadá
51	Chávez Ustua, Eudocia	Jr. Nicaragua N° 111 Las Américas	Hospedaje Jocker
52	Carazas Sulca, Julia	Av. Venezuela N° 426, Las Américas	Hospedaje Yordán
53	Tapia Huamani, Buenaventura	Av. Paseo Los Artesanos N° 612, Las Américas	Hospedaje Buenaventura
54	Vargas Inca, Julio Luis	Av. Paseo Los Artesanos/Jr. El Salvador S/N°, Las Américas	Hospedaje Grau II
55	Alfaro Sierra, Luis Alberto	Av. Santa Catalina S/N	Hospedaje Santa Catalina
56	Ligarda Herrera, Gilbert Lucio	Av. Panamericana S/N	Hospedaje Qorihuayrachina
57	Luna Mansilla, Julio Cesar	Av. Panamericana S/N	Hospedaje El Panamericano
58	Segovia Ruiz, Armida	Sector Carmen	Hospedaje Cañaverl
59	Campana Molina, Arturo	Av. Enrique Martinelly N° 109	Hospedaje Flor de Anis
60	Montes Valverde, Mariano	Av. Enrique Martinelly N° 112	Hospedaje San Cristobal
61	Jan Wilen Van Delft	Prolg. Salkantay S/N	Hospedaje Casa Salkantay
62	Rina Ocampo de Robles	Jr. San Martín N° 122	Hospedaje La Casona de Ocampo
63	Mosqueira Salazar, Gamaniel	Av. Valencia Velarde S/N	Hospedaje Salkantay
64	Quintana Silva, Jenny	Av. Valencia Velarde S/N	Hospedaje
65	Magri Marco Pierantozzi	Cr. Huanipaca-Carmen Km. 17.50	Villa Los Loros
PROVINCIA DE CHALHUANCA			
66	Comunidad Campesina de Pincahuacho.	Baños termales / CC.CC. Pincahuacho.	Hospedaje de baños termales.
66	Uriel Alejandro Zegarra Ríos	Av. Panamericana N° 245	Hospedaje Zegarra

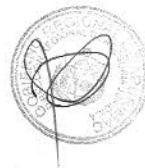


GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTA - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO N° 2C: REGISTRO DE ADMINISTRADOS

N°	TITULAR DE LA ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
67	Antonio Jimenez Vicente Hilario	Jr. Bolivar N° 315	Hospedaje Prince
68	Zegarra Collado, Alicia	Jr. Mariscal Cáceres S/N	Hospedaje Plaza
69	Argote Cárdenas, José Alberto	Av. Bolívar S/N.	Hospedaje Samay Wasi
70	Alvarez Arcos, Luz Vilma	Jr. Lima S/N°.	Hospedaje Parinacochas
71	Scarpatti Cáceres, Elizabeth	Paraje Chaya -Cr. Nazca Cusco Km. 361	Hospedaje Tampumayu
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS			
72	González Ramos, Edgar	Jr. Juan A. Trelles N° 164	Hospedaje Sol de Oro
73	Munares Llave, Rosa Vilma	Av. Pedro Casafranca N° 599	Hospedaje Crystal Palace
74	Sulca Condori, Somna	Jr. Juan F. Ramos N° 427	Hospedaje Libertadores Wari
75	Alvarado Medina, Milka Rosa	Jr. Juan F. Ramos N° 525	Hospedaje Delicias
76	Palomino Valdivia, Miriam	Jr. Juan Francisco Ramos N° 401	Hospedaje Encanto de Apurímac
77	Rojas Villano, Nilo	Av. Guillermo Cáceres Tresierra N° 236	Hospedaje Adan y Eva
78	Valentin Cañari, Ever Johnny	Av. Andahuaylas N° 373	Hospedaje Palacio Real
79	Quispe Gonzales, María Luz	Av. Pedro Casafranca N° 424	Hospedaje El Encanto de Oro
80	Arce Romani, Kelly Susan	Jr. Cesar Vallejo N° 384	Hospedaje Imperio Chanka
81	Palomino de Rojas, Rocío	Jr. Ricardo Palma N° 450	Hospedaje El Eden de Adan y Eva
82	Gutiérrez Quino, Aury	Av. Perú N° 667	Hospedaje La Mansión
83	Lira Necochea, Zoila	Av. Martinelly N° 324	Hospedaje Qatuchay
84	Ñacari Venegas, Erika	Av. Pedro Casafranca N° 421	Hospedaje La Pradera
85	Quispe Vda. de Agrada, Celia	Av. Andahuaylas N° 117 2do. Nivel	Hospedaje Cruz del Sur
86	Sallari Gutierrez, Karen Yuzelli	Av. Confraternidad N° 100	Hospedaje Emperador Chanka
87	Iñigo Peralta, Rosmary	Av. Manco Capac N° 410	Hospedaje Talavera Center
88	Cárdenas Manrique, Luz Marina	Av. Bolívar N° 104	Alojamiento El Gordito
PROVINCIA DE CHINCHEROS			
89	Torre Marcelo, Richard Celestino	Av. Juan F. Kenedy N° 540	Hospedaje El Paraiso
90	Quispe Alcarraz, Nicanor	Jr. Mateo Pumacahua S/N (Parque Sinchi Anco Aylo)	Hospedaje Nicanor
PROVINCIA DE GRAU			
91	Rojas Escalante, Victor	Ca. San Nicolás S/N.	Hospedaje Calor de Hogar
92	Huamán Zea, Evert Enrique	Jr. Leoncio Prado N° 104	Hospedaje Victoria
93	Valenzuela Serrano, Dina	Jr. Francisco Valdivia N° 106	Hospedaje Grau
PROVINCIA DE COTABAMBAS			
94	Ayerve Pastor, Leonardo	Av. Mariscal Cáceres S/N°	Hospedaje Leo
95	Abarca Quispe, Sonny	Av. Amauta S/N°	Hospedaje Tambo
96	Cruz Puma, Abimelec Fausto	Urb. Wichaypampa S/N° 1ra Etapa.	Hospedaje Sumaq Paqari
97	Farfán Chahuayo, Teófila	Av. Sausama S/N° Barrio Salvador	Hospedaje El Salvador
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC.			
1	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO "PERU SONRIE"	JR. LIMA N° 661	SERVICIO DE SALUD
2	CONSULTORIO DENTAL NEIRA	JR. HUANCAMELICA N° 304	SERVICIO DE SALUD
3	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA "SAN BORJA"	JR. HUANCAMELICA N° 899	SERVICIO DE SALUD
4	CONSULTORIO DENTAL ESPEC. NIÑO REYES	JR. LIMA N° 653	SERVICIO DE SALUD
5	CLINICA SAN PABLO	JR. LIMA N° 828	SERVICIO DE SALUD
6	CLINICA DE SALUD DEL NIÑO	JR. ANDAHUAYLAS N° 214	SERVICIO DE SALUD
7	CENTRO ODONTOLÓGICO NUEVA SONRISA	JR. LIBERTAD N° 126	SERVICIO DE SALUD
8	OFTALMOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	AV. BRASIL N° 195	SERVICIO DE SALUD
9	CLINICA SANTA TERESA	JR. ENRIQUE PELACH S/N	SERVICIO DE SALUD
10	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DENTAL	AV. VENEZUELA N° 519	SERVICIO DE SALUD
11	CENTRO DE DIAGNOSTICO PSICOLOGICO "LOS ANGELES"	JR. LIMA N° 609	SERVICIO DE SALUD
12	LABORATORIO "TECNOLAB"	JR. AREQUIPA N° 202	SERVICIO DE LABORATORIO



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTA - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO Nº 2C: REGISTRO DE ADMINISTRADOS

Nº	TITULAR DE LA CTIVIDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
13	INKA FARMA	AV. VENEZUELA Nº 515	VENTA DE MEDICAMENTOS
14	BOTICA CRIS FARMA	AV. VENEZUELA Nº 503	VENTA DE MEDICAMENTOS
15	BOTICA ANGELES	JR. LIMA Nº 545	VENTA DE MEDICAMENTOS
16	BOTICAS VILLA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION	VENTA DE MEDICAMENTOS
17	FARMA INCA E.R.L.	AV. VENEZUELA Nº 405	VENTA DE MEDICAMENTOS
18	FARMACIA LUREN	AV. DIAZ BARCENAS Nº 519	VENTA DE MEDICAMENTOS
19	FARMACIA LUREN II	JR. NICARAGUA Nº S/N	VENTA DE MEDICAMENTOS
20	BOTICA ILLARY	JR. PARAGUAY Nº 101	VENTA DE MEDICAMENTOS
21	FARMACIA SEÑOR DE ILLANYA	JR. LIMA Nº 427	VENTA DE MEDICAMENTOS
22	BOTICA SANTA GABINA	JR. LIMA Nº 511	VENTA DE MEDICAMENTOS
23	BOTICA FARMACENTER	AV. VENEZUELA Nº 519	VENTA DE MEDICAMENTOS
24	BOTICA FARMA PLUS	AV. VENEZUELA Nº 509	VENTA DE MEDICAMENTOS
25	FARMACIA EL ANGEL	AV. VENEZUELA Nº 413	VENTA DE MEDICAMENTOS
26	BOTICA NIÑO JESUS	AV. DIAZ BARCENAS Nº 1153	VENTA DE MEDICAMENTOS
27	BOTICA KUSIC PARMA	AV. VENEZUELA Nº 401	VENTA DE MEDICAMENTOS
28	BOTICA KUSIC PHARMA S.A.C.	AV. BOLIVIA Nº 316	VENTA DE MEDICAMENTOS
29	FARMACIA LAS AMERICAS	AV. VENEZUELA Nº 501	VENTA DE MEDICAMENTOS
30	BOTICA ARCANGEL	AV. ARENAS Nº 175	VENTA DE MEDICAMENTOS
31	CENTRO MEDICO SEÑOR DE ILLANYA S.C.R.L.	JR. ARICA Nº 316	SERVICIO DE SALUD
32	CONSULTORIO ODONTOLOGICO ORAL G	JR. LIMA Nº 321 - 2DO PISSO	SERVICIO DE SALUD
33	CLINICA SEJURO	AV. ANDRES AVELINO CACERES Nº 392	SERVICIO DE SALUD
34	LABORATORIO CLINICO "MEDSAR"	JR. LIMAN 854	SERVICIO DE SALUD
35	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO "LUZ DE BELEN"	JR. LIMA Nº 531 - 2DO PISO	SERVICIO DE SALUD
36	CONSULTORIO DENTAL URRUTIA	JR. ANDAHUAYLAS Nº 332	SERVICIO DE SALUD
37	CLINICA DENTAL QOSQO RAYMI	JR. AREQUIPA Nº 403	SERVICIO DE SALUD
38	CENTRO MEDICO SAN JUDAS TADEO	JR. LIMA Nº 926	SERVICIO DE SALUD
39	BOTICA ZEGARRA	JR. AREQUIPA Nº 504	VENTA DE MEDICAMENTOS
40	CONSULTORIO MEDICO Y ESTETICO J y S	JR. LIMA Nº 828	SERVICIO DE SALUD
41	CONSULTORIO DENTAL ABANCAY	Av diaz barcenas nº 409	SERVICIO DE SALUD
42	CONSULTORIO MEDICO UROLOGIA ESPECIALIZADO	JR. AREQUIPA Nº 508 - 2DO PISO	SERVICIO DE SALUD
43	LABORATORIO PATOLOGICO MICROLAB DIAGNOST	JR. AREQUIPS Nº 508	SERVICIO DE SALUD
44	BOTICA NAZARENO	JR. LIBERTAD Nº 112	VENTA DE MEDICAMENTOS
45	RED DE SALUD AYMARAE	Distrito de Chalhuanca	SERVICIO DE SALUD
46	RED DE SALUD ABANCAY	DISTRITO DE ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
47	RED DE SALUD GRAU	DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA	SERVICIO DE SALUD
48	RED DE SALUD ANTABAMBA	DISTRITO DE ANTABAMBA	SERVICIO DE SALUD
49	RED DE SALUD COTABAMBAS	DISTRITO DE TAMBOMBAMBA	SERVICIO DE SALUD
50	RED DE SALUD CHINCHEROS	DISTRITO DE CHINCHEROS	SERVICIO DE SALUD
51	HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA	DISTRITO DE ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
52	RED DE SALUD ANDAHUAYLAS	DISTRITO DE CHINCHEROS	SERVICIO DE SALUD
53	ESSALUD - ABANCAY	PROVINCIA DE ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
54	ESSALUD - ANDAHUAYLAS	PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS	SERVICIO DE SALUD
55	HOSPITAL REGIONAL HUGO PESCE PESCIETTO	PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS	SERVICIO DE SALUD
56	CEMENTERIO GEENRAL DE ABANCAY	PROVINCIA DE ABANCAY	SERVICIO DE CEMENTERIO
57	CEMENTERIO GEENRAL DE ANDAHUAYLAS	PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS	SERVICIO DE CEMENTERIO
58	RED DE SALUD ABANCAY (AGUA, RESIDUOS)	ESQ. AV. ANDAHUAYLAS Y JR. AREQUIPA / ABANCAY	SEDE ADMINISTRATIVA / EESS / BOTADERO MUNICIPAL
59	RED DE SALUD CHALHUANCA (AGUA, RESIDUOS)	DISTRITO CHALHUANCA	SEDE ADMINISTRATIVA / EESS / BOTADERO MUNICIPAL



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - SUB GERENCIA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO Nº 3: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FÍSICA ANUAL (3)	PRESUPUESTO ANUAL (4)
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS:		22	154783
Pequeña Minería (PM)	Supervisión	10	70000
Minería Artesanal (MA)	Supervisión	12	84783
DIRECCIÓN REGIONAL PRODUCE.		6	2,500
Evaluación de los compromisos ambientales según el DIA (Pesquera - Actividades Acuícolas).	Monitoreo y evaluación	1	300
Supervisión Ambiental por denuncias de contaminación a recursos hídricos (Servicios de Vigilancia a Recursos Hídricos).	Monitoreo y evaluación	3	1,200
Fiscalización Lag. Orcococha, Taccata, Lambrama	Fiscalización	1	500
Fiscalización Lag. Macina, Taccata, Circa, Abancay	Fiscalización	1	500
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.		4	1,800
PROGRAMA MONITOREO AMBIENTAL (SANEAMIENTO BASICO)	Monitoreo	4	1,800
ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE	Fiscalización		
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC.		91	22,040
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO "PERU SONRIE"	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIO SMEDICOS DE APOYO	1	40
CONSULTORIO DENTAL NEIRA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA "SAN BORJA"	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CONSULTORIO DENTAL ESPEC. NIÑO REYES	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CLINICA SAN PABLO	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CLINICA DE SALUD DEL NIÑO	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CENTRO ODONTOLÓGICO NUEVA SONRISA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
OFTALMOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40



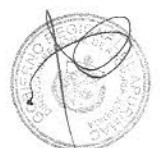
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - SUB GERENCIA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO Nº 3: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

ACTIVIDAD (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FÍSICA ANUAL (3)	PRESUPUESTO ANUAL (4)
CLINICA SANTA TERESA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CONSULTORIO ODONTOLOGICO DENTAL	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CENTRO DE DIAGNOSTICO PSICOLOGICO "LOS ANGELES"	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
LABORATORIO "TECNOLAB"	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
INKA FARMA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA CRIS FARMA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA ANGELES	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICAS VILLA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
FARMA INCA E.R.L.	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
FARMACIA LUREN	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
FARMACIA LUREN II	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40



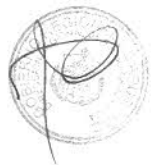
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - SUB GERENCIA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO Nº 3: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FÍSICA ANUAL (3)	PRESUPUESTO ANUAL (4)
BOTICA ILLARY	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
FARMACIA SEÑOR DE ILLANYA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA SANTA GABINA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA FARMACENTER	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA FARMA PLUS	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
FARMACIA EL ANGEL	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA NIÑO JESUS	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA KUSIC PARMA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA KUSIC PHARMA S.A.C.	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
FARMACIA LAS AMERICAS	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA ARCANGEL	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40



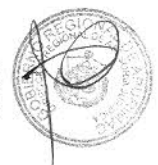
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - SUB GERENCIA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO Nº 3: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

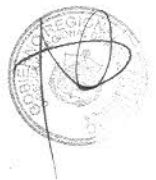
ACTIVIDAD (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FÍSICA ANUAL (3)	PRESUPUESTO ANUAL (4)
CENTRO MEDICO SEÑOR DE ILLANYA S.C.R.L.	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CONSULTORIO ODONTOLOGICO ORAL G	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CLINICA SEJURO		1	40
LABORATORIO CLINICO "MEDSAR"	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO "LUZ DE BELEN"	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CONSULTORIO DENTAL URRUTIA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CLINICA DENTAL QOSQO RAYMI	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CENTRO MEDICO SAN JUDAS TADEO	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA ZEGARRA	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CONSULTORIO MEDICO Y ESTETICO J y S	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CONSULTORIO DENTAL ABANCAY	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
CONSULTORIO MEDICO UROLOGIA ESPECIALIZADO	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO Nº 3: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FÍSICA ANUAL (3)	PRESUPUESTO ANUAL (4)
LABORATORIO PATOLOGICO MICROLAB DIAGNOST	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
BOTICA NAZARENO	VIGILANCIA MANEJO SE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	1	40
RED DE SALUD ANTABAMBA	SUPERVICION	1	700
RED DE SALUD GRAU	SUPERVICION	1	700
RED DE SALUD AYMARAES	SUPERVICION	1	700
RED DE SALUD CHINCHEROS	SUPERVICION	1	700
RED DE SALUD COTABAMBAS	SUPERVICION	1	700
MONITOREO DE RECURSOS HIDRICOS-CONSUMO HUMANO	MONITOREO	1	700
MONITOREO DE RUIDO	MONITOREO	1	900
SISTEMATIZACION DE DATOS METEOROLOGICOS	MONITOREO	1	500
OPINION TECNICA FAVORABLE	INSPECCION	1	700
AUTORIZACION DE TRASLADO DE CADAVERES	INSPECCION	1	80
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA	INSPECCION	1	40
ESSALUD - ABANCAY	INSPECCION	1	40
HOSPITAL REGIONAL HUGO PESCE PESCKETTO	INSPECCION	1	700
ESSALUD - ANDAHUAYLAS	INSPECCION	1	700
CEMENTERIO GENERAL DE ABANCAY	INSPECCION	1	40
CEMENTERIO GENERAL DE ANDAHUAYLAS	INSPECCION	1	700
RED DE SALUD ABANCAY (AGUA, RESIDUOS)	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
* Mr. Centenario	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	4	320
* Mr. Curahuasi	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	300
* Mr. Micaela Bastidas	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	3	900
* Mr. Lambrama	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	300
* Mr. Huancarama	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	2	600
RED DE SALUD CHALHUANCA (AGUA, RESIDUOS)	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
* Mr. Santa Rosa	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	900
* Mr. Chalhuanca	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	900
RED DE SALUD GRAU (AGUA, RESIDUOS)	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - SUB GERENCIA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA, DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

FORMATO Nº 3: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FÍSICA ANUAL (3)	PRESUPUESTO ANUAL (4)
* Mr. Chuquibambilla	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	900
* Mr. Vilcabamba	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	900
RED DE SALUD ANTABAMBA (AGUA, RESIDUOS)	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
* Mr. Antabamba	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	900
RED DE SALUD COTABAMBAS (AGUA, RESIDUOS)	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
* Mr. Haquira	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
* Mr. Tambobamba	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	2,250
* Mr. Cotabambas	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
RED DE SALUD CHINCHEROS (AGUA, RESIDUOS)	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
* Mr. Chincheros	VIGILANCIA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	1,350
PISCINA MUNICIPAL "EL RIÑÓN"	INSPECCION SANITARIA		
PISCINA "EDEN"	INSPECCION SANITARIA	1	120
PISCINA "CRISTAL"	INSPECCION SANITARIA		
PISCINA "LAS BRISAS DEL AYMPAY"	INSPECCION SANITARIA		
PISCINA "CASA BLANCA"	INSPECCION SANITARIA		
PISCINA MUNICIPAL "TARACCASA - MIRADOR"	INSPECCION SANITARIA	1	120
PISCINA "EL PAPACHON"	INSPECCION SANITARIA		
AGROVETERINARIA "SAN ANTONIO"	INSPECCION	1	200
AGROVETERINARIA "HUANCARAMA"	INSPECCION	1	200
AGRONEGOCIOS "EL BUEN CRIADOR"	INSPECCION	1	40
VETERINARIA PAKISHUAN	INSPECCION	1	40
CLINICA VETERINARIA BETHOVEN	INSPECCION	1	40
AGROVETERINARIA "EL CAMPESINO"	INSPECCION	1	200
LEOS GRAF	INSPECCION	1	40
PUBLIRIMAC	INSPECCION	1	40
MULTISERVICIOS LIMA	INSPECCION	1	40
GRAFIÑAHUI	INSPECCION	1	40
ZONA RECREATIVA IMPRESIONES	INSPECCION	1	40

1.- Se consignará las actividades de los formatos 2A y 2B.

2.- Las unidades de medida a considerar serán supervisiones o monitoreos dependiendo de las actividades.

3.- Es la cantidad total por actividad en un año según los formatos 2A y 2B.

4.- Es el costo de la actividad en el año, expresado en Nuevos Soles.

